



**Nayarit**  
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO



OFICIO DA/0218/2022-09-22.

Tepic, Nayarit; septiembre 22 del 2022.

**Asunto:** Medida preventiva Auditoría Núm.1254.

Resultado No.12 Procedimiento 4.2.

**L.C. GLENDA IVETTE SÁNCHEZ IBARRA**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS**  
**FINANCIEROS DE CECyTE NAYARIT.**  
**P R E S E N T E.**

Como resultado de la auditoría Núm. 1254 con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y derivado de la revisión de las cuentas bancarias concentradoras de dispersión 2021 de Citibanamex, a nombre del Colegio, utilizadas para el manejo de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, así como de los auxiliares y pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria proporcionados por el CECyTEN; se verificó en la auditoría que:

*"..., el CECyTEN recibió recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por \$132,980,214.00 de los cuales, al 31 de diciembre del 2021, comprometió \$131,127,567.00 devengo y pagó \$131,060,733.61 que representan el 98.60% de los recursos transferidos y al 31 de marzo del 2022 ejerció \$131,127,567.61 por lo que se determinaron recursos no comprometidos por \$1,852,646.39 los cuales no han sido reintegrados a la TESOFE. Adicionalmente, los rendimientos financieros generados por \$150,999.60 quedaron también pendientes por reintegrar."*

**En consecuencia, se solicita al personal involucrado para que realice el análisis, de las causas por las cuales el recurso se devengó fuera de los plazos señalados para tal efecto y en lo subsecuente evitar la recurrencia de la irregularidad descrita en la cédula del resultado final Núm. 12.**

Lo anterior para dar cumplimiento al Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera que a letra dice: *"Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.*

*Recibido de Leg/a  
Sanchez*

Dirección General

Calle Brasil 88 Oriente, colonia Los Fresnos C.P. 63190, Tepic, Nayarit.  
311 216 15 00 | direccion.gral@cecyten.edu.mx | www.cecyten.edu.mx





**Nayarit**  
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO



*Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados."*

Y con ello garantizar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, me despido y quedo atento ante cualquier comentario o duda al respecto.

**ATENTAMENTE**

**LIC. YANELI ELIZABETH AGUAYO LÓPEZ**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE CECYTE NAYARIT**



GOBIERNO DEL EDO. DE NAYARIT  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y  
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NAYARIT  
2021 - 2027

c.c.p.- Lic. María Verdín Nava.-Unidad Jurídica.-Edificio

Minutario

\*gisi

Dirección General

Calle Brasil 88 Oriente, colonia Los Fresnos C.P. 63190, Tepic, Nayarit.  
311 216 15 00 | direccion.gral@cecyten.edu.mx | www.cecyten.edu.mx

